

Escuelas primarias

2019-2020



PAQUETE DE DOCUMENTOS DEL DISTRITO

FORMULARIOS OBLIGATORIOS

- » Por favor, lea cada documento adjunto con detenimiento.
- » Devuelva todos los formularios de este paquete de información a la escuela antes del **viernes, 30 de agosto de 2019.**

Escuelas Públicas de la Parroquia St. Charles
13855 River Road, Luling, LA 70070
(985) 785-6289 | www.stcharles.k12.la.us

Elaborado por el Departamento de Información Pública



2019-2020
DECLARACIONES DE CUMPLIMIENTO (HB 1990: R. S. 17:235.2)

ES OBLIGATORIO

Estudiantes/padres/tutores:

Por favor, complete la información requerida, y devuelva este formulario a la escuela antes del viernes, 30 de agosto de 2019.

Mi hijo(a) y yo hemos leído el Código de conducta: Manual del Distrito. Estamos conscientes del código de disciplina y los requisitos de asistencia y entiendo las consecuencias que conllevan las infracciones del código de disciplina y el incumplimiento de los requisitos de asistencia.

Además, manifiesto:

Mi hijo(a), _____, se compromete con:
Nombre del estudiante:

- (1) Asistir a la escuela diariamente, excepto cuando se ausente por motivos de enfermedad u otra causa justificada;
- (2) Llegar puntualmente a la escuela todos los días;
- (3) Esforzarse de forma significativa para completar todas las asignaciones y tareas en la casa y la clase;
- (4) Seguir las normas de la escuela y el salón de clase; y
- (5) Completar las encuestas sobre la educación que incluye las del Departamento de Educación del Estado y de los Estados Unidos. **

Además, me comprometo con lo siguiente:

- (1) Garantizar que mi hijo(a) asista a la escuela diariamente, excepto por motivos de enfermedad u otra causa justificada;
- (2) Garantizar que mi hijo(a) llegue a la escuela puntualmente todos los días;
- (2) Garantizar que mi hijo(a) llegue a la escuela puntualmente todos los días; y
- (4) Asistir a todas las conferencias necesarias entre padres y maestros o el director.

Firma de los padres

Fecha

** Los padres podrán inspeccionar, previa petición, dichas encuestas y/o solicitar por escrito una exención de dichas encuestas.

NOTA: todos deben tener en cuenta que se pueden incluir apéndices a este manual.

Si tiene alguna pregunta o si usted no entiende la información en el manual, por favor llame al (985) 785-3149 para obtener ayuda.

Si tiene alguna pregunta o si no entiende la información en los folletos, llame al (985) 785-3149 para obtener más información.



Procedimientos de uso aceptable de la tecnología para estudiantes

I. DEFINICIÓN

- A. En general, la tecnología del distrito incluye hardware, software, video y servicios de suscripción. En concreto, la tecnología del distrito incluye, entre otras, computadoras (y equipos/accesorios relacionados), monitores, impresoras, escáneres, dispositivos de red, acceso a la red, computadoras portátiles, cámaras digitales, cámaras flex, cámaras de video, microscopios electrónicos, sondas, sistemas de posicionamiento global, teléfonos, asistentes digitales personales, convertidores de documentos escaneados, proyectores, amplificadores, televisiones, videograbadoras, reproductores de DVD, reproductores de MP3, suministros de corriente ininterrumpida, protectores de voltaje, sistemas operativos, aplicaciones, cintas de video VHS, transmisión de videos, videos en DVD y servicios (servicios locales y de suscripción).
- B. Los productos consumibles incluyen, entre otros, cartuchos de tinta, almohadillas de ratón, papel, transparencias, artículos de limpieza, disquetes, cintas, pen drives, discos zip, CD en blanco y DVD en blanco.
- C. Los dispositivos personales se definen como dispositivos electrónicos inalámbricos y/o portátiles de mano de propiedad privada que incluyen, entre otros, tecnologías inteligentes, dispositivos portátiles de Internet, asistentes digitales personales, etc.

II. FINALIDAD

- A. El propósito de estos procedimientos es brindar directrices para un acceso aceptable y seguro a la tecnología.
- B. De acuerdo con la misión del distrito, todos los estudiantes se beneficiarán de los entornos tecnológicos que ofrecen apoyo al rendimiento estudiantil y producen estudiantes de por vida que pueden tener éxito en una sociedad informática.
- C. Proporcionar acceso a la tecnología se limita al uso con fines educativos para actividades en el salón de clase de conformidad con los documentos rectores del distrito.

III. USO DEL SISTEMA

- A. El uso de la tecnología es un privilegio; no es un derecho. Garantizar su uso apropiado es responsabilidad conjunta de los estudiantes, padres y empleados.
- B. Dependiendo de la naturaleza y el grado de la infracción y la cantidad de infracciones anteriores, el uso inaceptable de los sistemas de tecnología puede dar como resultado una o más de las siguientes consecuencias:
 - 1. Pérdida temporal o permanente de privilegios;
 - 2. Confiscación temporal del dispositivo personal;
 - 3. Pagos por daños y reparaciones;
 - 4. Medida disciplinaria tal como se describe en el Manual de políticas del Distrito y el Código de conducta del estudiante;
 - 5. Suspensión o expulsión; y/o
 - 6. Responsabilidad civil y delictiva de acuerdo con otras leyes aplicables.

IV. USOS ACEPTABLES

- A. Los usos aceptables son aquellos que apoyan la enseñanza y el aprendizaje y se adhieren a los documentos rectores de las Escuelas Públicas de la Parroquia St. Charles al:
 - 1. Comunicarse con otros CON un lenguaje respetuoso;
 - 2. Respetar la privacidad y la pertenencias de otros usuarios;
 - 3. Emplear la tecnología con cuidado;
 - 4. Utilizar la red proporcionada por el distrito durante el día académico tal como sea autorizado por la administración;
 - 5. Usar la tecnología según las indicaciones del maestro; y
 - 6. Proteger la contraseña propia para garantizar la seguridad personal y de la tecnología del distrito.

V. USOS INACEPTABLES

- A. Los siguientes usos de tecnología o cuentas se consideran inaceptables:
 - 1. Acceder, mostrar o enviar mensajes y materiales que utilizan lenguaje e imágenes inapropiadas (por ej., obscenos, amenazantes, irrespetuosos) en el entorno educativo o que perturben el proceso educativo;



Procedimientos de uso aceptable de la tecnología para estudiantes

2. Comportamiento por escrito, verbal o físico indeseado o repetido, que incluya cualquier gesto amenazante, insultante o deshumanizador (ciberacoso);
 3. Copiar o distribuir materiales protegidos por derechos de autor en sistemas escolares o del distrito y que estén protegidos por leyes federales;
 4. Infringir leyes de derecho de autor al copiar información de los sistemas de tecnología del distrito y entregarla a los maestros como si fuese trabajo propio;
 5. Incorporar información ilegal en los sistemas de tecnología del distrito;
 6. Manipular, dañar o modificar computadoras, sistemas de computación, redes de computadoras, software del sistema del distrito escolar, hardware o cableado, o tomar cualquier acción que ponga en peligro o viole la seguridad de los sistemas de tecnología del distrito escolar;
 7. Ignorar las garantías establecidas de tecnología a fin de cumplir con la Ley de Protección de Niños en Internet y R.S. 17:100.6 de Louisiana;
 8. Usar los dispositivos personales o el sistema del distrito escolar en una forma que pueda alterar el uso del sistema por parte de otros usuarios;
 9. Violar los derechos de privacidad al proporcionar la dirección, el número de teléfono u otra información personal acerca de sí mismo(a), la familia u otras personas;
 10. Desperdiciar productos y/o recursos consumibles (por ejemplo, papel, tinta, dispositivos de almacenamiento, ancho de banda);
 11. Diseminar virus en las computadoras;
 12. Instalar o ejecutar un programa que dañe o coloque una carga excesiva en la tecnología del distrito;
 13. Usar la contraseña de otra persona o compartir contraseñas con otras personas;
 14. Usar los sistemas de tecnología del distrito para propósitos comerciales;
 15. Usar tecnología para obtener acceso no autorizado a recursos de información o acceder, cambiar, borrar o dañar los materiales, información o archivos de otras personas; y
 16. Usar tecnología ilegalmente o en cualquier forma que infrinja la política del distrito o las leyes y ordenanzas locales, estatales o federales.
- B. Está prohibido el uso de toda red personal (acceso al Internet) durante horas escolares.

VI. FILTRACIÓN

- A. Las Escuelas Públicas de la Parroquia St. Charles, en cumplimiento con la Ley de Protección de Niños en Internet, y tal como se señala en el R.S. 17:100.6 de Louisiana, harán todo lo posible para evitar el acceso a "material perjudicial cuya naturaleza es tal que se crea de forma razonable que es obsceno o constituye pornografía infantil, lleve a la creación de un ambiente escolar hostil o peligroso, sea de una vulgaridad generalizada, sea excesivamente violento o esté caracterizado por el acoso sexual en el entorno escolar, tal como es definido por cualquiera de las leyes federales o estatales aplicables".
- B. El distrito hará todo lo posible por restringir el uso del Internet a áreas de valor educativo.
- C. Hay que entender que sin importar cuánta supervisión y control ejerzan las Escuelas Públicas de la Parroquia St. Charles, siempre habrá la posibilidad de que un usuario entre en contacto con material inapropiado.

VII. PRIVACIDAD

- A. Las redes y sistemas de tecnología del distrito son propiedad de las Escuelas Públicas de la Parroquia St. Charles.
- B. En relación con la tecnología del distrito, las actividades de todos los usuarios están sujetas a supervisión.

VIII. LIMITACIÓN SOBRE LA RESPONSABILIDAD DEL DISTRITO ESCOLAR

- A. El sistema se proporciona "tal como es y tal como esté disponible".
- B. Las Escuelas Públicas de la Parroquia St. Charles no se harán responsables por cualquier pérdida, daño o indisponibilidad de datos almacenados en los dispositivos de almacenamiento del distrito escolar o por retrasos, cambios o interrupciones de correos electrónicos o servicio de Internet, sin importar la causa.
- C. El distrito escolar no se hará responsable de las obligaciones financieras que surjan del uso inapropiado de la tecnología del distrito.
- D. El distrito escolar **NO** se hace responsable por daños, pérdida o robo de dispositivos personales.
- E. Las Escuelas Públicas de la Parroquia St. Charles **NO** proporcionarán soporte técnico para dispositivos personales.



Procedimientos de uso aceptable de la tecnología para estudiantes

Grados K-12

Las consecuencias siguen las normas disciplinarias, tal como se estipula en la Ley de Protección de Niños en Internet, R.S. 17:100.6 de Louisiana y R.S.17:416 de Louisiana.

Cualquier infracción puede incluir pérdida temporal o permanente de privilegios y responsabilidad civil o delictiva de acuerdo con las leyes aplicables.

** Las consecuencias para los estudiantes de los grados K-5 variarán desde una conferencia con los padres hasta la suspensión o expulsión por infracciones repetidas y/o graves, a menos que se especifique lo contrario. Para daños monetarios, se debe considerar la indemnización como una consecuencia.

INFRACCIONES DE LOS ESTUDIANTES	GRADOS K-5	GRADOS 6-8	GRADOS 9-12
Acceder a mensajes o materiales, o mostrarlos usando lenguaje o imágenes inapropiadas.	**	Conferencia con los padres para recomendar la expulsión.	Conferencia con los padres para recomendar la expulsión.
Enviar mensajes y materiales usando lenguaje o imágenes obscenas, amenazantes o irrespetuosas.	**	De detención a recomendación de una expulsión.	De detención a recomendación de una expulsión.
Comportamiento por escrito, verbal o físico indeseado o repetido, que incluya cualquier gesto amenazante, insultante o deshumanizador (ciberacoso)	**	Conferencia con los padres para recomendar una expulsión.	Conferencia con los padres para recomendar una expulsión.
Uso indebido de materiales protegidos por derecho de autor	**	De detención a recomendación de una expulsión.	De detención a recomendación de una expulsión.
Descargar medios y/o quemar CD con materiales protegidos por derecho de autor	**	Conferencia con los padres para recomendar una expulsión y, si corresponde, una indemnización.	Conferencia con los padres para recomendar una expulsión y, si corresponde, una indemnización.
Incorporar información ilegal en los sistemas de tecnología del distrito.	**	De suspensión a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.	De suspensión a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.
Acceder a los sistemas administrativos sin autorización.	**	De detención a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.	De detención a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.
Manipular, dañar o modificar la tecnología del distrito.	**	De detención a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.	De detención a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.
Ignorar las garantías establecidas de tecnología a fin de cumplir con la Ley de Protección de Niños en Internet y R.S. 17:100.6 de Louisiana.	**	De suspensión a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.	De suspensión a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.
Desperdiciar los productos y/o recursos consumibles (por ejemplo, papel, tinta, dispositivos de almacenamiento, ancho de banda).	**	Conferencia con los padres para una detención y, si corresponde, una indemnización.	Conferencia con los padres para una detención y, si corresponde, una indemnización.



Procedimientos de uso aceptable de la tecnología para estudiantes

INFRACCIONES DE LOS ESTUDIANTES	GRADOS K-5	GRADOS 6-8	GRADOS 9-12
Diseminar virus en las computadora	**	Conferencia con los padres para recomendar una expulsión y, si corresponde, una indemnización.	De detención a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.
Instalar o ejecutar un programa que dañe o coloque una carga excesiva en la tecnología del distrito.	**	De detención a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.	De detención a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.
Usar o tratar de usar la contraseña de otras personas.	**	De detención a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.	De suspensión a recomendación de expulsión.
Usar los sistemas de tecnología del distrito para propósitos comerciales.	**	De suspensión a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.	De suspensión a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.
Usar tecnología para obtener acceso no autorizado a recursos de información o acceder, cambiar, borrar o dañar los materiales, información o archivos de otras personas.	**	De suspensión a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.	De suspensión a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.
Usar tecnología ilegalmente o en cualquier forma que infrinja la política del distrito o las leyes y ordenanzas locales, estatales o federales.	**	De detención a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.	De detención a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.
Usar una red personal para obtener acceso a Internet durante horas escolares.	**	Conferencia con los padres para recomendar una expulsión y, si corresponde, una indemnización.	Conferencia con los padres para recomendar una expulsión y, si corresponde, una indemnización.
Actividad de red no autorizadas tales como juegos, impresión, archivos etc.	**	Conferencia con los padres para una suspensión.	Conferencia con los padres para una suspensión.
Instalación de software	**	Conferencia con los padres para una suspensión.	Conferencia con los padres para una suspensión.
Enviar mensajes y materiales que perturben la jornada escolar.	**	De detención a una suspensión	De detención a una suspensión
Usar la tecnología de una manera que perturbe el uso del sistema.	**	De suspensión a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.	De suspensión a recomendación de expulsión y, si corresponde, una indemnización.
TODAS las infracciones de tecnología pueden dar como resultado la confiscación de dispositivos personales.			



Acuerdo de uso aceptable de la tecnología para estudiantes

ES OBLIGATORIO

Por favor, complete la información requerida, y devuelva este formulario a la escuela antes del viernes, 30 de agosto de 2019.

Nombre de estudiante _____ Escuela _____ Grado _____

Nombre del padre _____ Número de teléfono residencial _____

(Esta copia será devuelta al maestro para archivarla en la carpeta permanente del estudiante).

PADRE/TUTOR

Sí, mi hijo(a) puede usar los sistemas de tecnología del distrito. Mi hijo(a) y yo hemos leído los procedimientos del distrito escolar relacionados con el uso de las computadoras, y hemos analizado estas normas para asegurarnos de que él/ella las entienda. Entiendo que es imposible que el distrito escolar limite el acceso a todo tipo de material inapropiado, y yo no responsabilizaré a las Escuelas Públicas de la Parroquia St. Charles, sus empleados o agentes por materiales adquiridos en Internet.

No, mi hijo(a) no puede usar los servicios de Internet de las Escuelas Públicas de la Parroquia St. Charles. He hablado con mi hijo(a), y él/ella entiende que él/ella no debe acceder a los servicios de Internet del distrito. Sin embargo, mi hijo(a) puede usar otros sistemas de tecnología y redes de las escuelas públicas de la Parroquia St. Charles, lo que puede incluir computadoras y cámaras digitales.

ESTUDIANTE

Si, mi hijo desearía utilizar los sistemas de tecnología del distrito. El/ella ha leído y entiende los procedimientos escolares del Distrito con relación al uso de las computadoras. El/ella está de acuerdo en seguir estas normas en todo momento.

No, el/ella no utilizará el servicio de internet de las Escuelas Públicas de la Parroquia St. Charles. Sin embargo, el/ella podrá usar otros sistemas tecnológicos y redes de las Escuelas Públicas de la Parroquia St. Charles, que pueden incluir cámaras digitales y computadores.

Mi hijo(a) y yo hemos leído los procedimientos de uso aceptable y estamos de acuerdo en cumplir las disposiciones allí estipuladas.

Firma de los padres/tutor _____ Fecha _____